



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8026*Notificación decreto de incoación de procedimiento sancionador de la Ordenanza Reguladora de la retirada de vehículos del Consell Insular de Formentera*

El presidente del Consell Insular de Formentera incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

ORES: Ordenanza Reguladora de la retirada de vehículos del Consell Insular de Formentera (publicada en el BOIB número. 165, de 13 de noviembre de 2010).

Número Expediente	Documento Identificación	Nombre y apellidos	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2024/3736VEH	***7573**	Isaac Mas Torrent	12/02/2024	art. 5 OVEH
2024/3761VEH	***6842**	Andres Mauricio Valencia Patiño	12/02/2024	art. 5 OVEH
2024/3729VEH	***5974**	Abdelaziz Bouyouaaran Badi	12/02/2024	art. 5 OVEH

No habiendo sido posible la notificación por cara certificada con acuse de recibo i de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición de las personas interesadas, el expediente sancionador correspondiente, en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Gestión Ambiental y Litoral, situada en la calle Mallorca, número 15 de Sant Ferran, Formentera (Illes Balears). Así mismo, informar que la persona infractora que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra esta pueden interponer, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a la publicación según establece el art. 123-124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación según establece el art. 44 de la Ley 29/19998.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2024)

El presidente

Lorenzo Córdoba Mari